

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.



SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Los Curas párrocos

Y

LOS PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estas dos importantísimas clases sociales, con el precedente epígrafe, han servido de motivo y objeto para que el periódico LAS NOVEDADES escribiese un excelente artículo, que vió la luz pública el 25 del presente Abril. Mucho nos congratulamos el que la prensa política se ocupe ya con el interés que lo hace, así de los Señores Párrocos como de los encargados de la educación y enseñanza popular, porque esto es para nosotros una prueba mas de que la opinion pública reconoce los beneficios que reportan unos y otros á las familias, á los pueblos y á la sociedad, puesto que es evidente que las nociones científicas, morales y religiosas que reciben los individuos, y que acaso decidan de su suerte, las aprenden con efecto en la escuela y en la iglesia.

»El Cura párroco, dice LAS NOVEDADES, nos recibe
»al nacer y nos abre la puerta de la gran comunión

AÑO III.—N.º 20.—30 DE ABRIL DE 1863.

»cristiana: es el agente sagrado y necesario de los ac-
»tos mas solemnes y mas inolvidables de nuestra vida;
»el depositario fiel de los secretos mas profundos de
»nuestra conciencia, y el último que se acerca al lecho
»mortuorio para despedir al alma.

»El maestro nos recibe tambien en la primera edad
»y se encarga de cultivar nuestra inteligencia, de abrir
»nuestros ojos á la vida de la luz, de las letras, de las
»ciencias. Lo que nos enseña se graba para siempre en
»la memoria y decide tal vez de nuestro porvenir.

»Esta misma importancia de las funciones que de-
»sempeñan el sacerdote y el maestro, fundamentos de
»la educacion, exigen dos cosas: las mas relevantes
»cualidades morales en uno y otro, y los auxilios nece-
»sarios para sostenerse con el decoro que corresponde á
»su estado.»

Aboga LAS NOVEDADES en este terreno con razones fundadas y concluyentes porque al Clero parroquial y á los maestros se les remunere como es justo atendiendo al trabajo que tienen y á la responsabilidad que se les exige, y no se vean como se ven hoy cobrando sueldos tan exiguos que no tienen ni aun para cubrir sus mas imperiosas necesidades, y que al fin de largos servicios se ven desatendidos en sus respectivos estados.

Continuando el artículo sobre los profesores de primera enseñanza dice: «Otro tanto sucede en los maestros de escuela que se ven postergados en todo, que tienen diminutas dotaciones insuficientes para vivir en pueblos en los cuales no hay otros recursos, y que despues de largos años de fatigas mueren dejando á su familia en el mas terrible abandono.»

Ultimamente, sobre las dos clases en general se expresa el periódico referido en los siguientes términos:

»La obligacion en que está el Gobierno, dado el actual orden de cosas, de hacer una beneficosa reforma en el clero parroquial y en los profesores de primera

»enseñanza es tan grave que no sabemos como se mani-
»fiesta tan indiferente.

»El Gobierno nombra á los párrocos y á los maestros,
»de modo que establece con este solo hecho una obliga-
»cion, ó por mejor decir una limitacion respecto de los
»padres que no tienen mas remedio que poner á sus hi-
»jos bajo la direccion religiosa, moral y científica del
»párroco y del maestro elegidos por el Gobierno. En jus-
»ta compensacion, el Gobierno debe asegurar á los pue-
»blos la idoneidad, la aptitud y el decoro del párroco y
»del maestro. Lo primero se consigue con estricta jus-
»ticia en los nombramientos; lo segundo con procurar-
»les los elementos necesarios para conservar este deco-
»ro. Sin estos elementos introduce la desanimacion, la
»negligencia de sagrados deberes; tal vez su abandono
»por tener que buscar auxilios para la vida, y alguna
»vez la carencia de sacerdotes y maestros en los pueblos;
»porque no hay quien quiera aceptar ínmenso trabajo y
»mezquina recompensa; no todos los maestros han de
»ser mártires; ni todos los sacerdotes santos; ni uno ni
»otro pueden prescindir de que son hombres. Este artí-
»culo no es mas que una escitacion al Gobierno para
»que sea justo: el medio de serlo no necesitamos decirlo
»aquí, porque varias veces lo hemos dicho ya, propo-
»niendo lo que en nuestro concepto debia hacerse. Has-
»ta ahora nada hemos conseguido mas que la noble sa-
»tisfaccion de hacer lo posible para inculcar nuestras
»ideas, y la esperanza de que, siendo tan justo lo que
»pedimos, mas ó menos tarde hemos de obtenerlo. De
»su consecucion depende en gran parte la moralidad é
»ilustracion de los pueblos pequeños en que tanta in-
»fluencia ejercen el párroco y el maestro.»

Inspeccion de 1.ª enseñanza.

Si no tuviéramos muchas y minuciosas pruebas de su importancia por los resultados benéficos que ha producido en todas las provincias de España desde su creacion en 1849, y de las ventajas y grandes progresos que á la institucion debe la instruccion primaria, bastaria enumerar los buenos efectos que se han notado en esta provincia durante los tres últimos años segun los datos y noticias que hemos ido reuniendo en nuestra redaccion desde el dia mismo en que publicamos el primer número de este Boletin. Ya hicimos un paralelo del estado de la primera enseñanza comparando el que tenia en 1849, con el que ofrecia en 1856, y se notaron mejoras asombrosas, ya en locales, ya en el personal, ya en el pago de sus haberes, ya en la mayor instruccion pedagógica de los maestros, ya por tanto en la organizacion, disciplina y resultados de la enseñanza, ya en fin en la mayor concurrencia de niños á las escuelas; pues bien, ahora á mas de estas mejoras y desde 1859, merced á las frecuentes visitas del Sr. Inspector del ramo y á la cooperacion de la Junta provincial, se ha conseguido en tan corto tiempo, que se creen escuelas de niñas en los pueblos que no las habia, que se construyeran nuevos locales, que se mejorasen otros, que se surtieran los mas de los enseres necesarios, que escuelas incompletas se elevaran á completas, que se llevase á cabo el aumento gradual de sueldo de los maestros, que estos estuvieran mejor y mas puntualmente retribuidos, y últimamente que en mas de 30 pueblos se levantasen de nueva planta locales, ya para escuelas de niños, ya para niñas y que se hiciesen reformas notables mejorando sus edificios acaso en mas de 50 localidades; y para que esta reforma no se atribuya á un simple cálculo, es á continuacion una nota de los pueblos donde se han introducido tan importantes mejoras.

Nuevos locales. De tres años á esta parte, segun datos que tenemos á la vista, se han construido en esta provincia en los pueblos siguientes: en Añoover de Tórmes, en Berrocal para niñas, en Carpio Bernardo, en Casafranca, en Fuenterroble, en Garcihernandez para niñas, en Navamorales, en Alamedilla, en Cabrillas para niñas, en Castillejo de dos casas, en Martin del Rio, en Serranillo, en Sepulcro Hilario para niñas, en Almendra, en la Cabeza de Diego Gomez, en Canillas de Abajo, en Manceras, en Pereña para ni-

ñas, en Tabera de Abajo, en Tremedal, en Cordovilla, en la Cabeza de Bejar para niñas, en Santiago de la Puebla tambien para niñas, en Tordillos tambien para niñas, en el Villar de Gallimazo para niños y niñas, en Mozarbez, en San Cristobal, en Topas, en la Vellés para niñas, en Escurial para niñas, en San Domingo, en Segoviela y agregados, en Bañobarez de niñas, en Bogajo de niños y niñas, en Carrasco, en Villasbuenas, en la Puebla de Azaba y en Villoruela.

Locales que se han mejorado. El de Doñinos de Ledesma, de Aldeavieja, de Cabezuela, de Fresno Alhándiga, de Bercimuelle, del Cerro, de la Hoya, de Ledrada, de Navacarros, de Vallejera, de Barba de Puerco, de Espeja, del Maillo, de Morasverdes, de Pastores, del Payo, de Peñaparda, de Villasrubias, de Zamarra, de Monleras, de Aldehuela de la Bóveda, de Brincones, de Carrascal de Velamberez, de Ledesma el de la elemental de niños, de Puertas, de Villaseco de los Gamitos, del Campo de Peñaranda, de Cantaracillo de niños y niñas, de Palacios Rubios, de Rágama, de Salmoral, de Zorita la Frontera, de Aldeatejada, de Cojos de Robliza, de Parada de Arriba, de Cabezavellosa, de Mata Armuña, de Matilla de los Caños, de San Pedro Rozados, de Tejares, de las Veguillas, de los Villares de la Reina, de Arroyomuerto, de Escuernabacas, de Saldeana y de Sobradillo, con otros de que aun no tenemos conocimiento exacto.

Esto habla muy alto en favor de las autoridades locales y provinciales, y se manifiesta conocidamente el impulso y progreso que va recibiendo la enseñanza en esta provincia.

SECCION OFICIAL.

Itinerario que ha de seguir el Inspector al visitar las escuelas del partido judicial de Alba de Tórmes en el inmediato mes de Mayo, segun la circular de la Junta de Instruccion pública de 7 de Marzo de este año.

Encinas de Abajo.

Peñarandilla.

Coca de Alba.

Garcihernandez.

Aldeaseca de Alba.

Pedrosillo de Alba.

Gajates.	Berrocal de Salvatierra.
Pedraza de Alba.	Palacios de Salvatierra.
Valdecarros.	Fuenterroble de Salvatierra.
Navales.	Casafranca.
La Rodrigo.	Navarredonda.
Añaya de Alba.	Pedrosillo de los Aires.
Herrezuelo.	Monterrubio de la Sierra.
Egeme.	Morille.
Galisancho.	Pocilgas.
Galinduste.	Beleña.
Horcajo medianero.	Fresno Alhándiga.
Chagarcia.	Siete Iglesias.
Armenteros.	Encinas de arriba.
Tala.	Martinamor.
Pelayos.	Valdemierque.
La Maya.	Terradillos.
Montejo.	Alba.
Pizarral.	Palomares.
Salvatierra de Tórmes.	Villagonzalo.
Aldeavieja.	Carpio Bernardo.
Guijuelo.	Machacon.
Campillo.	Francos.
Cabezuela de Salvatierra.	

SECCION DE VARIEDADES.

Maestra interina. Ha sido nombrada por la Junta provincial con la correspondiente aprobacion del Sr. Rector, para servir la escuela de niñas de San Martin del Castañar D.^a Leocadia Arias Camison.

Permuta. La que entabláran los maestros de Bóveda del Rio al Mar y Alaraz ha sido aprobada por el Sr. Rector y parece que se han circulado las órdenes oportunas á los respectivos Alcaldes para que pongan en posesion de sus nuevas escuelas á D. Evaristo Benavides y á D. Juan José Antonio Martin.

Traslacion. La maestra de San Pedro de Rozados Doña Manuela Polo, pasa por este medio á servir la escuela de niñas de Aldeanueva de Figueroa, que se hallaba vacante, porque Doña Juana

Sañudo que la dirigia fué trasladada tambien á la provincia de Cáceres.

Descubiertos. Acaso no lleguen á una docena los maestros que no hayan percibido sus haberes de personal y material correspondientes al primer trimestre de este año; pero esto no obstante, á los Alcaldes de los pueblos que no han satisfecho religiosamente á los profesores no les arrendamos la ganancia, porque de seguro con las multas y apremios que dispondrá pronto el celoso Sr. Gobernador, como de costumbre, pagarán con usura las consecuencias de su morosidad.

Sagrada Comunion. En los pueblos de Aldeacipreste, Navales, Valdelosa y Puerto de Bejar, en los dias 12, 14, 19 y 21 del corriente los maestros llevaron desde el local de sus escuelas al Templo á sus respectivos discípulos para que recibieran por primera vez el *pan Sagrado* aquellos que por su edad tenian la precisa instruccion para conocer toda la importancia del Sacramento. Fueron tambien confesados, y muy detenidamente, todos los demas niños que no tenian el tiempo para recibir el Sacramento de la Comunion.

Los Sres. Curas párrocos con un celo que les honra, y propio de su ministerio, dieron al acto la solemnidad debida y que puede darse en pueblos de corto vecindario.

Exámenes de adultos. Se han celebrado en varias de las muchas escuelas nocturnas que se crearon en esta provincia. Los resultados han sido satisfactorios en las mas segun noticias que recibimos de personas imparciales, y en verdad que no esperabamos otra cosa de los maestros que con abnegacion se ofrecieron á servir las referidas escuelas.

Sentiríamos que no se hubieran celebrado exámenes en todas ó en las mas, y que no se diera parte al Rectorado por conducto del Inspector como está prevenido, para que apreciando la autoridad académica los excelentes frutos recogidos de la institucion, pudiera conseguir de la Superioridad el que las escuelas de adultos se hicieran obligatorias en todos los pueblos. Asi lo reclaman con efecto necesidades locales, lo reconocen las personas ilustradas y con ellas los mismos maestros. A propósito de esto el del Villar de Peralonso D. Isidoro Andrés nos remitió hace tiempo un artículo, que hemos visto ya publicado en los *Anales*, llamando la atencion para que en la reforma de la ley se consignára el que con la cantidad destinada hoy al material de las escuelas de niños, se cubrieran tambien los gastos de alumbrado de las nocturnas de adultos, y aun se remunerára á los maestros por el extraordinario trabajo que se imponian.

Cantalpino. La maestra que en esta Villa habia ha renunciado la escuela de niñas que dirigia. Lo probable es que se anuncie su provision por concurso, y de no haber personal que solicite por este medio, se anunciará para las oposiciones inmediatas de Julio próximo con las de los pueblos del Guijuelo, Cespedosa, San Martin del Castañar, Santiago de la Puebla y demás que vaquen.

Provision de escuelas. Terminado el plazo del concurso de Marzo, la Junta provincial hizo la correspondiente propuesta para proveer las escuelas que se anunciáran vacantes, y el Señor Rector en uso de sus atribuciones ha hecho los siguientes nombramientos.

Escuelas de niños. Para la de Espino la Orbada á D. Liborio Rodriguez, para la de Fuentes de Oñoro á D. Isidoro Gomez y Sanchez, para la de Herguijuela de la Sierra á D. Joaquin Poveda y Gudino, para la de Palomares de Bejar á D. Lucas Ramon Peña, para la de Espadaña á D. Tomas Seisedos, para la de Juzbado á D. Santiago Zarza, y para la de Bocacara á D. Fructuoso Rodriguez.

Escuelas de niñas. Para la de Lumbrales á D.^a Feliciana Carranza que dirigia la de la misma clase y grado de Hinojosa de Duero, para la de Espino la Orbada á D.^a Ludivina Encinas, para la de Herguijuela de la Sierra á D.^a Ramona Caño y Barba, maestra que estaba al frente de la escuela de los Villares de la Reina, para la de Sotoserrano á D.^a Narcisa Gonzalez y Mancebo, para la de Valdelacasa á D.^a Ana Prieto, y últimamente para la de Sanchotello á D.^a Josefa Montero y Ramos.

Posecion. Mañana debe darse á la nueva maestra D.^a Urbana Micó, nombrada por la Direccion general, para ponerse al frente de la escuela de niñas que ha de establecerse en esta Capital. Teniendo como tiene la maestra su escuela privada con su menaje correspondiente, ante sus niñas y con el número de las que pueda admitir el Iltre. Ayuntamiento, podrán llenarse las formalidades prevenidas en los artículos 21 y 22 de la Real órden de 1.^o de Enero de 1839, vigente hoy nos parece en esta parte,

Conocido como nos es el interés que el Iltre. Ayuntamiento tiene por la educacion é instruccion, y el celo que despliega la ilustrada Junta local, creemos que estas dos corporaciones vencerán todas las dificultades que se presenten para facilitar un local de buenas condiciones para la nueva escuela, que esperamos ver amueblada con todo el menaje y útiles necesarios y que reclama una Capital de provincia, para que corresponda á su objeto y se recojan los frutos que son de esperar.

Visita. Se ha girado la de inspeccion á las escuelas públicas y privadas así de niños como de niñas de esta Ciudad, y segun hemos oido, el Sr. Inspector ha hallado mejoras desde la última visita, en todos conceptos y en las mas de las referidas escuelas. Lo celebramos en extremo, y deseáramos que las autoridades y maestros no cejáran hasta no ver colocada la educacion y enseñanza á la altura que se merece.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.